



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 19 de 2016
Junio 23 de 2016

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Salón 407- Sede de posgrados

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
PEDRO BAQUERO MASMELA Representante de los Coordinadores de Pregrado	X		
SERGIO BRICEÑO CASTEÑEDA Representante de los Coordinadores de Posgrado	X		
LYDA MOJICA RIOS Representante por Extensión FCE	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA Representante por Investigaciones	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ Representante de los profesores (Principal)	X		
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO Representante de los profesores (Suplente)	X		
NATALIA OSORIO HINCAPIE Representante de los estudiantes		X	
JUAN MANUEL GALVÁN NARVÁEZ Representante de los estudiantes (Suplente)		X	
TOMAS SÁNCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP		X	
MIRIAM GLIDIS BORJA Invitada Permanente NEES	X		
PILAR INFANTE LUNA Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación	X		
YURY FERRER FRANCO Invitado permanente Comité de Currículo		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

Hay Quorum se puede dar inicio a la sesión.

2. EN CONSIDERACIÓN: acta 17 del 27 de mayo de 2016 y acta 18 del 16 de junio de 2016

RESPUESTA: Aprobada acta 17 del 27 de mayo de 2016 y continúa en consideración acta No. 18 del 16 de junio de 2016.



3. INFORMES

3.1. INFORME DECANATURA:

Contratación de vinculación especial en la coyuntura: El señor decano informa que el día viernes 17 de junio de 2016 se hizo reunión de coordinadores de pregrado en el cual se definió la metodología para determinar el número horas necesarias para *terminar académicamente el semestre 2016-1*, allí se consideraban cuatro (4) semanas de adición según lo indicado por los coordinadores de los proyectos curriculares, teniendo como resultado que la Facultad necesitaría presupuestalmente \$252.000.000 de pesos, lo cual significa que el número de horas necesario no es mucho; así mismo indagando en el Consejo Académico. *¿Cómo va a funcionar la contratación teniendo en cuenta que queda solo una semana de suspensión?*, la **asesoría jurídica verbal indica que considerando un vínculo laboral de los docentes con la universidad no se dan “hechos cumplidos”**, se hace la contratación por tres semanas representadas por horas y si las facultades requieren tiempo adicional dichas solicitudes especiales los decanos deben dirigirlas al Consejo Superior Universitario; hay una situación ambigua por cuanto una cosa es la mirada que tienen los profesores y estudiantes de este tema y otra la perspectiva administrativa frente al hecho de firmar los cumplidos en la situación coyuntural, a este respecto, se espera el concepto jurídico escrito según lo acordado el día martes en Consejo Académico.

Continúa el señor decano manifestando que otro de los interrogantes que se planteó es *¿qué pasa con los docentes que no suben notas de conformidad con la directriz del CSU y CA?*, el CA recomendó que estos análisis los realizara cada consejo de carrera y de facultad. Agrega que está muy difícil tomar decisiones en el consejo académico en los consejos de facultad y consejos curriculares, en relación con la coyuntura, por cuanto según lo indicado por el señor Rector, es el Consejo Superior Universitario quien comunica y toma las decisiones sobre el conflicto actual, emitiendo los actos administrativos que correspondan.

Así mismo, el señor decano, señala que en el Consejo Académico se leyó el comunicado emitido por este Consejo de Facultad y evidentemente varias de las inquietudes que allí planteamos fueron atendidas en la circular 04-2016 del 21 de junio de 2016 emitida por la Secretaria General donde indica entre otros aspectos, que cóndor estará habilitado para el registro de notas y novedades de las mismas hasta el día 1 de julio de 2016. (Anexo 1)

Finalmente se refiere **a la molestia que existe entre algunos docentes por la falta de claridad en cuanto al tiempo que se necesita para terminar el semestre académico sin las condiciones necesarias**, discusión que se dio en el consejo de facultad anterior, en comité de coordinadores y así mismo en el consejo académico, y como hay que reconocer que el problema no está situado en estos órganos de dirección académico, lo cual ocasiona que la toma de decisiones, por ejemplo, en el CA sea dispersa, difuminada, como ocurrió al extender la cancelación de espacios académicos en el calendario académico hasta el día 21 de junio según resolución 038 de 2016, mientras el CSU lo hizo hasta el día viernes 24 de junio el CSU, en ese sentido los miembros de ese organismo analizaban que conceder más plazos afectaría el siguiente semestre, lo cual, considera es una argumento razonable y según lo planteado en la resolución 015 de 2016 – CSU, las solicitudes especiales tendrán que llegar al Consejo Superior Universitario. Cualquier decisión que se tome tendrá consecuencias en unos u otros como por ejemplo existen estudiantes a los que el calendario académico les beneficiará y habrá otros a los que afectará, cree que se deben perfilar las esperanzas en la comisión de negociación que se logró constituir, la expectativa es que este viernes 24 de junio desbloquearán la sede Macarena A.



En su apreciación, hay tres complejidades que aquejan en estos momentos: **1) La necesidad de hacer efectivas las tres semanas de recuperación del tiempo académico, decisión que debe estar respaldada jurídicamente y en forma escrita por el Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico, 2) Este conflicto se resuelve académicamente cuando estén desbloqueadas las sedes y en ese contexto cualquier directriz no tendrá sentido sino se resuelve lo central que es 3) el Estatuto General y el Acuerdo 01 de 2016 temas que resuelve el Consejo Superior Universitario.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Mirian Glidis Borja, *considera que se ve una situación extraña frente al tema de la contratación*, en ocasiones profesores nos preguntan y no podemos decir claramente lo que hay que hacer; hay profesores que dicen que subirán notas sin importar cómo las sacarán, hay otros que indican que es imposible subir alguna calificación, hay quienes en el afán de subir notas no conocen la posibilidad de la ampliación de las tres semanas; por tanto habría que hacer un balance desde las coordinaciones en términos de cómo va la situación. Pregunta *¿Qué pasa si por la situación de la universidad no se cumple con estos plazos, para subir notas?*, en ese sentido *¿se correría el siguiente semestre?*
- El docente Pedro Baquero, en concordancia con lo expuesto por el señor decano, indica que con bloqueo no se puede avanzar y que si se resuelve el bloqueo las horas no necesariamente se cuentan en semanas.

Reconoce que la situación es compleja, surgen inquietudes, incluso *“pensando en la lógica de complot y dadas las casualidades tan extrañas”* que se han presentado, desconoce algún grado de complicidad con los líderes de los estudiantes; la situación plantea una división entre los profesores de planta y los de vinculación especial; *del lado de los profesores de planta siente que falta unidad y convicción política para determinar que han de hacer, porque lo que ha entendido es que el comunicado del CSU, ordena subir notas y muchos dicen que lo harán* y, entonces, frente a ese tipo de acciones que implican hacer lo que se ordena *¿qué se hace?*; *percibe que “hay miedo” y no hay acciones de hecho, si hubiese claridad jurídica frente a que los profesores decidan que en las condiciones actuales, no suben notas, él se sumaría a no subir notas por cuanto en estas circunstancias es verdaderamente imposible*; pareciera que se están aprovechando de la ignorancia de los profesores y pareciera que las decisiones que se toman en la asamblea de profesores son unas pero las acciones individuales de los docentes, dan cuenta de otras.

Así mismo, indica que *si hay algún tipo de interés entre los coordinadores, es hacer que las lógicas institucionales se realicen y lo contrario sería ponerle contra-pizas a los procesos*, no ve un solo coordinador interesado en hacer resistencia a las iniciativas que han salido, incluso hay proyectos curriculares que ya tienen el 100% de las notas; cuando señalamos que hay una clara separación entre docentes, *también entendemos que eso viene de hace mucho tiempo y en este momento se ha hecho más evidente*; expresa que los profesores de vinculación especial no pueden aprovechar esta coyuntura para ingresar a la planta sin pasar por los concursos debidos de ley, por esa razón ha tenido confrontaciones públicas con los docentes ocasionales de su programa curricular; sentimos que hay un ambiente harto que se vuelve un peligro para los procesos de acreditación; por esa razón sería importante tener claridad frente a lo que está pasando al interior de los demás proyectos curriculares, con dichos docentes. Ahora bien, otra cosa es examinar, *qué nos compete como Consejo de Facultad y que tipo de directrices podemos dar, hasta dónde se tiene poder decisorio para generar acciones.*



Continúa manifestando que no se la ha visto al Consejo Superior Universitario y al Consejo Académico asumiendo la institucionalidad en esta coyuntura, las respuestas que se han recibido de estos organismos son de orden estratégico para posibilitar acciones, mas no para resolver el conflicto político, y en este Consejo no estamos para asumir los quiebres de autoridad del CSU. Indica que ya el Consejo de Facultad ha hecho el trabajo de pronunciarse y la solución central del conflicto, no es de competencia de este Consejo.

- El docente Sergio Briceño, señala que la situación está permeada por un asunto político muy fuerte y en ese orden está la relación con los acuerdos que se deciden, seguramente se acordó lo de las tres semanas adicionales para recuperar el tiempo, pero otras son las decisiones que se toman en las asambleas; es importante entonces estar pendiente que la información este circulando porque es posible que haya profesores que no estén enterados oficialmente de las cosas, los canales de comunicación que se están utilizando deben tener esa condición de formalidad.
- El docente Jhon Bello Chávez, expresa que las decisiones que se toman hacen referencia a las fechas para el cumplimiento de tareas, sin embargo, no se hace referencia a cómo se está terminando el semestre, es la aceptación de que se trabaje en otros espacios no aptos para realizarlas, en donde se saquen notas virtuales o no se saque el número de notas que se requieren eso es a lo que nos debemos oponer en primera medida; señala que se están utilizando los tiempos como una jugada política para sacar el semestre, es culpa del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario, los cuales han manipulado a los decanos y los han puesto a favor de unas tareas, siendo una estrategia para permitir que se cierre un semestre en unas condiciones como las que se están dando, ¿qué pasará con los profesores que no suben notas?, hay muchas arbitrariedades con los docentes y los estudiantes, se está en un desorden que provocó el Consejo Académico al sacar irresponsablemente emitió el Calendario Académico.

Indica que se debe reflexionar sobre ¿Cuál es el papel de los profesores en la Universidad?; de la carta que emitieron los profesores, el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario se han reído, ahora entiende que todo funciona a las presiones y ahora comprende a los estudiantes, ¿por qué la Universidad responde a los criterios de violencia y no a los criterios de coherencia de los profesores?, ¿por qué el Consejo no respalda a sus profesores y si a los estudiantes?, ¿por qué les parece mejor seguir negociando con los estudiantes que hacerle caso a las cartas de los profesores?; está claro el juego político con los culpables, los cuales son el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario. En el Consejo Académico hay académicos en contra de la academia, lo que se está haciendo con la universidad es una vergüenza; por la falta de criterio, la universidad se dedicó a reconocer la fuerza de los estudiantes y las decencias a los profesores no son respetadas, por las lógicas en las que se mueve la universidad, los profesores también necesitarían acudir a las vías de hecho.

No es un problema de tiempos, es un problema que se va casi a la ética, y hay docentes que han señalado que no trabajarán en las condiciones que se tienen, ellos tienen todo su derecho, ¿los derechos se revindican en una toma?, al Consejo Académico no le importa lo que escriben los profesores, pues hoy, a punta de presión se va a terminar el semestre ; el CA perdió todas las perspectivas de la academia es el mayor culpable de lo que está sucediendo ya que dio la orden de cerrar el semestre en las condiciones que se está cerrando. El docente, cree que este Consejo de Facultad debería cuestionar al CA sobre los profesores que no subirán notas y lo que trasciende para con los estudiantes, en la Universidad no hay voluntad política, sencillamente porque los profesores no les importa, solo importan los estudiantes, las vías de hecho y la sinvergüencería que se está



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

cometiendo. Finalmente hay que ser claros en el marco del tema de los concursos ya que el punto neurálgico es que no puede ser que los docentes de vinculación especial monten un acuerdo para ingresar a la planta.

- La docente Pilar Infante Luna, sin desconocer que el profesor Jhon Bello tiene razón en algunos de los puntos que ha expresado, se pregunta *¿qué más podemos hacer?*, en la sesión anterior se emitió un comunicado por parte del Consejo de Facultad con el que se expresaban los puntos a considerar; reconoce que es razonable que *muchos docentes no hayan subido notas por las condiciones así como reconoce que hay otros que han buscado la manera de trabajar* a pesar de las condiciones.

Mas sin embargo, indica que las condiciones no se van a dar y ya han transcurrido dos semanas de las tres que se dieron, ¿pensando proactivamente cómo se podría actuar para demostrar que la academia es importante?, se pregunta ¿qué pasa si llegan a intervenir a la Universidad?, ¿Qué pasa si la cierran?, hay que pensar en todo porque hasta ahora no se han logrado cosas concretas, ¿qué pasa con los estudiantes?

- El docente José Benedicto Novoa, cree que las condiciones dignas que se requieren fueron planteadas por este consejo en la sesión pasada, pero las mismas no tienen asidero en ninguna parte y no son escuchadas; señala por su parte la negativa a subir notas sin condiciones para trabajar con los estudiantes. Haciendo alusión a la resolución del CSU en donde se aprobaron los puntos de negociación se pregunta *¿tanto tiempo que ha transcurrido, para eso nada más, para definir mecanismos, para dar garantías a los estudiantes?*, inclusive habían constituyentes que pensaban que el estatuto quedaría aprobado en la mesa de negociación pero lo que se quedó es que de aquí a agosto se aprobaría y eso, confiando en la palabra; indica que el CSU es irresponsable; por parte de los estudiantes se ha dicho que hasta no ver un acto administrativo concreto no levantarán el bloqueo.

Continúa señalando que como representantes de los profesores, recogen las inquietudes como corresponden; aclara que la asamblea constituyente que se convocó no se hizo en función de la ocasión, fue una necesidad; recuerda que ese espacio tuvo al profesor Manuel Flórez, a Leonel Cáceres, a representantes del ILUD que no estaban de acuerdo con la estructura académica que se proponía, así como tuvieron diferencias con los que quieren ser parte de la comunidad académica, es decir que la constituyente no era un proceso homogéneo, se encontraron intereses de todo tipo, sin embargo, se logró sacar un resultado a propuesta de estatuto general. Luego, la pelea principal era el acuerdo 01 de 2016, aclarando que el paro estudiantil tiene banderas que no son de los profesores como por ejemplo la creación de proyectos curriculares, participación de procesos de autoevaluación, derogación del acuerdo 01. En la asamblea de profesores estaban con el estatuto, no están de acuerdo que los profesores de vinculación especial ingresen a la planta sin surtir con un concurso de méritos, hay que dar salida a la situación y revisar si hay intereses particulares.

- El docente Absalón Jiménez Becerra, a lo largo de los años en que ha pertenecido a la Universidad pública, en diferentes escenarios, ha evidenciado por lo general, cuando se presenta una situación como ésta, al final del semestre algún sector cede y se da la negociación salvando el mismo, pero aquí ninguno de los sectores cedió y cada uno parece que tiene intereses particulares, más en apariencia, el tema es la reforma; hay que ser responsables, pensar también en los recursos que invierte el estado en los estudiantes los cuales no se deben despilfarrar, se debería pensar en esa situación, hemos perdido el tiempo y eso cuesta, incluso se podría estar incurriendo en detrimento del patrimonio.



En medio de los intereses que se presentan de parte de los diferentes sectores con la situación actual y los motivos que generan el paro, entre otros aspectos, hay un grupo de profesores de vinculación especial que quieren entrar a la planta sin concurso y en orden de prioridad, la reforma universitaria está en tercero o cuarto lugar, además los profesores de planta son mal tratados, ha evidenciado que a esos docentes les interesa llegar a la planta y que les paguen las semanas no laboradas, ¿por qué no se cuestionan también los intereses de esos profesores?, hay que hacer evidente los intereses que se forman, Cree en la institucionalidad y si se está en el Consejo de Facultad es porque se pueden tomar decisiones, en esta situación hay un vacío, ha faltado institucionalidad y fuerza, pero no hay decisiones de fondo, hay un problema de carácter humano, no se está pensando en las personas, se está pensando en sus propios intereses ante todo políticos, hace un llamado para buscar una salida a la situación, pensar en las personas y en la institucionalidad que es lo que se ha perdido.

Insiste, el docente Absalón Jiménez, que se ha llegado a tal grado de desinstitucionalización que es la primera vez que ve que el Consejo Superior Universitario co-administrando la vida administrativa y académica de la Universidad, siente que hay una situación que se debería analizar y pronunciarnos al respecto, **es necesario buscar salidas concertadas y lógicas en relación a lo que significa la universidad pública y sus recursos**, hay que buscar acuerdos para que la 3ra semana de agosto se inicie el semestre, se pregunta por los estudiantes que ingresan por primera vez a sus carreras, lo que se va a ofrecer, condiciones materiales etc., **este es un tema que les corresponde a los profesores de planta, más que a los docentes de vinculación especial, siente que la situación está muy politizada con estos sectores y si se tiene en cuenta que son mayoría ¿cuál es nuestro papel?**, siente que **están divididos**. Hace alusión a la propuesta de acuerdo para concursos públicos de docentes de vinculación especial que rotó en días anteriores.

Interviene el docente Jhon Bello indicando que se ha puesto en conocimiento del señor decano y de la representación estudiantil del Consejo Académico **las observaciones a esos documentos donde efectivamente se indica entre otros aspectos que estos concursos están hechos para el ingreso de los profesores de ocasionales, lo cual, no les parece**, porque ello da muestra que no son igualitarios. Desde esta postura de representante hemos defendido la academia y el hacer clases, no tenemos intereses particulares como aquí se sugiere: Hemos dicho es que las personas que formaron el problema actual, lo asuman ya que les ha faltado criterio para solucionar las cosas.

En el marco de la intervención del docente Jhon Bello y Absalón Jiménez, aclara que bajo ninguna circunstancia ellos representan ningún grupo político de la universidad e invita a que hagan las denuncias respectivas si se tienen pruebas, en ningún espacio han dejado maltratar a algún profesor, si hay intereses de los profesores de vinculación especial de los cuales ellos han sido seguidores, le gustaría que pusiera en conocimiento cuales han sido, se han hecho dos asambleas que se han anunciado en este espacio donde se defiende a los profesores, mostrando la transparencia en el proceso; el profesor Absalón confunde situaciones, como por ejemplo el hecho que los profesores de vinculación especial quieran entrar a la planta, indica que este es un problema que tiene que resolver el Consejo Académico quien es que tiene el documento de los nuevos concursos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- La docente Lyda Mojica, siente sintonía con algunas de la voces y comparte las distancias que se han presentado, le parece que hace falta algo, lo que está en tela de juicio es la manera como se instala frente a la dinámica que se está dando dentro de la Universidad, instalaciones a nivel individual pero también instalaciones en lo colectivo y aquí como Consejo de Facultad; le incomodan ciertas lógicas pero queda claro que no las comparte como por ejemplo esas lógicas que se mueven a través de la vida digital que marcan las diferencias entre los profesores de planta y vinculación especial, así como los concursos lo cual no considera sea algo inteligente, le parece que el Consejo de Facultad debe actuar sin desbordar lo que jurídicamente le corresponde, es decir, no hacer lo que no corresponde ni evitar lo que sí, hace un llamado de atención a que se revise el lugar que como Consejo de Facultad se esté instalando y hacer explícito, a través de unas acciones, los lugares desde donde se toma distancia pero donde también se aproximan.

Señala que para nadie es de desconocer que la Facultad necesita ser intervenida, acción que otros dirigentes políticos han hecho, también ha sabido qué es poner esto en consideración en el lenguaje, es entrar en contradicción con los otros, la intervención no tiene que ser solo de afuera, sino también desde adentro, le parece que parte de la intervención es lo que se hace desde el Consejo de Facultad, solo que en esta situación coyuntural se tiene que ser más responsable, entre ellas es el tema de los nuevos programas por ejemplo, ¿cuál es el lugar de la facultades?, le parece importante que la Facultad le pueda decir al CSU que hay un inconformismo frente a ese tipo de cosas; invita a que se tome mucho más en serio la Facultad, no se seguir patrocinando situaciones y moverse entre lo legal y lo jurídico haciendo lo que se tiene que hacer pensando en toda la comunidad.

- El señor decano después de escuchar las intervenciones, cree que hubo un problema serio desde el inicio del bloqueo, incluso posterior al fallecimiento del estudiante de la facultad tecnológica, considera que el Consejo Académico está amarrado así como también lo están los Consejos de Facultad, porque, al parecer, el acuerdo 03 de 1997 establece que en situaciones coyunturales quien toma todas las decisiones es el CSU, y éste escribió en un comunicado que todo lo que se dijera en esta coyuntura vendría de este organismo.

Ahora con las tres semanas adicionales surgen otras preguntas, ¿qué pasará con los docentes que no suben notas?, en el marco institucional cree que este Consejo tiene unas formas de operar por ejemplo se tiene la facultad de resolver muchos aspectos como novedades de notas etc.;

La situación es de una complejidad que cualquiera que sea el movimiento será difícil, cuando hablamos de la constituyente y de que allí se trabajó como profesor, no como decano, y en donde, está convencido, que lo que se hizo es importante, en el Consejo Académico, por ejemplo, hablando de participación y democracia, el resultado ha sido una aplanadora, en ese caso la votación no funciona, esos son complejidades y malestares de la institución, cree con todo respeto que estos casos, por lo menos, en este consejo deberían manejarse con toda serenidad, es una situación difícil para toda la universidad.



Cuando el Consejo Académico emitió la resolución 038 de 2016 para expedir el calendario académico, no se sabía qué sería lo que se desbloquearía y solo a la semana siguiente se supo que sería la sede principal pero dado que existía la orden, se emitió dicho acto administrativo.; el fenómeno del paro y elección del rector expresan una tensión fuerte que no se ha vivido en muchos años en la Universidad, **tensión compleja en donde nadie es ingenuo**, todos saben que el problema es que la Universidad se convirtió en algún momento, **en un territorio propicio para movimientos políticos que no pareciera ser la universidad de la ciudad y del país**, hay muchos sectores interesados en habitar la universidad y lo que se ha dicho es que es lamentable que siendo buenos intelectualmente no hayan sido capaces de habitar la universidad en la comunicación, **reconociendo que si hay diferencias pero también radicalismos con intereses**.

Cree que el tema va más allá de acusarnos entre sí, porque es difícil; la cuestión es hacer desde nuestras facultades lo posible por hacer menos tensa la situación. Por ejemplo, si un docente decide no subir notas, estando en todo su derecho como ciudadano y servidor público, quedó claro en la reunión de coordinadores que, el decano, no puede pagar si no se cumple con las responsabilidades docentes, la asesoría jurídica señala que si se paga sin cumplir, es a él a quien se le hará la investigación fiscal y penal, entonces tenemos que ser solidarios, cual es el mejor camino a tomar para salir, la semana pasada el Consejo Académico lo único que no se hizo fue modificar el calendario académico, aunque sí se ha debatido; seguramente en eso hay manipulación, ¿Cómo no se va a pensar en terminar semestre?, ¿cómo le va a decir a los posgrados que no suban notas cuando se sabe de las implicaciones que trae en cuestión de becas y créditos del ICETEX?, cree que en este momento está muy amarrado, esperando tener un respaldo del Consejo Académico y del CSU para no tener consecuencias a posteriori en *temas como la firma del pago a los docentes*.

No quisiera que el próximo semestre, desde ya se desbarajustara, los profesores están en la libertad de no subir notas, sobre eso no puede hacer nada, hay una directiva y en el marco institucional hay una directriz y realmente el problema de fondo no se ha resuelto, siendo un fenómeno que a todos involucra, lo único que se puede hacer es tramitar las semanas pendientes de los ocasionales y representadas en horas, proceder a autorizar el pago y que si hay una carta de navegación clara para efectos de cancelaciones y novedades de notas, es la potestad el Consejo de Facultad poder resolverlas por extemporaneidad.

Cierra preguntando si *nosotros somos los culpables por meterle el empeño a jalonar el tema de la reforma universitaria*, un proceso que se inició difícil pero limpiamente, porque todavía creemos que se puede deliberar y discutir como un mecanismo legítimo.



- Autorizada la palabra, la señora secretaria académica, siente que en medio de esta coyuntura la Facultad de Ciencias y Educación ha marchado y continúa marchando responsablemente, desde el punto de vista institucional, administrativamente se está haciendo lo que corresponde, trámites de los estudiantes y profesores, asesorías, respuesta peticiones oportunamente para prevenir demandas posteriores, como se pudo acceder a la información contenida en los equipos de cada funcionaria, a control remoto, se están adelantando análisis de reingresos y, por parte del señor decano, se han dispuesto las directrices administrativas y condiciones para el funcionamiento administrativo del Facultad, en otros espacios, lo único que no se ha podido hacer es la ceremonia de grados porque se necesita contrastar información con archivos físicos que están en la sede macarena A, esto es porque la universidad no tiene un sistema en línea que permita hacer esta gestión vía red. Y con la venia y el debido respeto del colegiado, *“cree que nos estamos dando muy duro entre nosotros mismos”*, en un balance institucional, ésta es una de las facultades que ha sabido llevar la situación con más responsabilidad, en lo que podemos, el Consejo de Facultad no ha dejado de trabajar y analizar, sugerir y recomendar, acciones que se vieron reflejadas en las circulares 03-2016 y 04-2016 emitidas por la Secretaria General; se ha resuelto lo interno y lo inmediato, porque es imposible entrar en escenarios que no son de esta potestad, desde el punto legal *se abrió un proceso de negociación, que tiene un inicio bajo un acto administrativo del CSU, con temas específicamente detallados y cuya solución y culminación deberá determinarse en ese espacio*. Allí no pueden actuar el CF, el decano, o el CA porque no es legitimado en el marco de un proceso que ya definió los actores. *Debemos esperar aunque no estemos de acuerdo con la forma como se están dando las cosas*.

3.2 MODIFICACIONES REGISTRO CALIFICADO- LEBEM-

Asisten los representantes del Consejo Curricular de LEBEM que asisten a sesión con el Consejo de Facultad son los profesores Jaime Romero y Jorge Rodríguez, el representante estudiantil ante el Consejo Curricular de LEBEM Santiago Amaya y la Coordinadora Brigitte Sánchez Robayo.

La docente Pilar Infante Luna, informa que este programa está en el proceso de pasar de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas a Licenciatura en Matemática, están en su proceso de acreditación de alta calidad, **ya subieron el documento de condiciones iniciales, se les abrió el aplicativo para que subieran el documento maestro a SACES MEN, ya hay un primer borrador documento maestro y tiene algunas modificaciones**; han tenido problemas en actualización del mismo por cuanto se les ha pedido modificaciones y un nuevo formato, no entienden la razón *por la que no se puede ofertar el programa con el nuevo nombre aunque es claro que no se puede hasta tanto no se tenga respuesta del parte del MEN en relación al registro, quieren que se les permita ofertar el nuevo plan de estudios porque beneficia a los estudiantes ya que les abre grandes posibilidades laborales*, en ese sentido indica que pueden abrirse 2016-3 como venían y establecer la transición ..

Intervenciones de los asistentes.

- En su intervención LEBEM, Brigitte Sánchez Robayo, señala que ya no pueden ofertar el anterior programa porque según el decreto 2450 de 2015 y la resolución 2041 de 2016 del MEN, éste ya no existe, lo que hizo el MEN es dar lineamientos *para las nuevas licenciaturas y para la renovación de los registros calificados y nosotros como estamos en renovación de registro de alta calidad debemos tener una simultaneidad como le pasó a LEBECS entre el proceso de acreditación y la renovación de su plan de estudios, además no entienden por qué un estudiante egresado no puede tener el nuevo nombre del programa*. La



coordinadora, indica que leyendo la resolución se plantea que se debe aplicar la norma “*comuníquese y cúmplase*”, entre los programas de formación que se contemplan allí está la Licenciatura en Matemáticas, lo que el CC estudia es que LEBEM como programa de formación de profesores ya no existe y el *análisis nuestro es que si no existe no debería ofrecerse*, entendieron la urgencia de hacer varios procesos para poner a funcionar los cambios curriculares prontamente, la solicitud es que la Licenciatura en Matemáticas inicie lo más pronto posible con su nuevo plan de estudios.

El Consejo Curricular quisiera conversar sobre las razones por las cuales no es posible dar vía para ofrecer la licenciatura en matemáticas dada la reglamentación, informa que se entregó el documento el 20 de mayo pero el 20 de junio les dicen que el formato tiene cambios en donde tienen que adicionar una información y enviar el plan de estudios conforme al nuevo diseño, lo cual no indica que el plan de estudios no se pueda adaptar a este formato, ha expresado que el pc no se organiza linealmente y no tiene espacios de fundamentación, profundización, innovación-creación, para ellos responder a esta solicitud, no es posible.

- El docente Jaime Romero, complementa que “*hay varias cuestiones extrañas*” que los han hecho venir ante el Consejo de Facultad, primero *salió un decreto del MEN sobre la formación de profesores que hasta **donde sabe, ni el Consejo de Facultad, ni el CSU lo rechazaron***, pues de esto no se conoce un pronunciamiento oficial, si lo hay no lo conocemos, entonces desde el CC se dijo *que dicho decreto se aceptó tal cual y como tal, hay que hacerlo*, por eso hay que cambiar la denominación, además cuando se expidió tampoco se sabe o se vio que el CSU *le haya indicado al MEN que tenía un tiempo de transición, entonces el decreto es de “comuníquese y cúmplase”*.

Esta última situación de *comuníquese y cúmplase*, para él, no implica que se abra una nueva carrera, se derivarían el cambio de nombre, los profesores que estén a cargo de los estudiantes deben tener tiempo para atenderlos, *debería suceder que los estudiantes se reciben con la LEBEM ahora reciban el título con la nueva carrera pues el nombre de LEBEM no existe según la norma*, tampoco ha escuchado planteamientos de rechazo, sino esto es algo que se ha avalado.

La directriz del MEN que solicitó que se cambie el programa y los contenidos de los programas tiene contradicciones internas *desde el punto de vista lógico (p implica q)*; cuando se creó el proyecto se armó directamente sobre formación de profesores, lo cual se hizo saber en su momento, al Consejo de Facultad y al CC de la época, desde 1998, considera que el título que se está ofreciendo hoy para los que van a salir graduados debe ser el de Licenciatura en Matemáticas y se estaría diciendo a los estudiantes que el título anterior no existe más y que para tener el nuevo título que sí existe tienen que cambiarse de programa. Continúa manifestando que el pronunciamiento que sacó el MEN *devalúa la formación que puede llamarse LEBEM*, y seguramente *se leerá que es un título en extinción porque no se hacía nada bien*, además porque el campo de conocimiento *es la Matemáticas*. Otra contradicción en los *que optaron por un programa de formación de profesores a fondo pudiera ser orientado hacia una disciplina no de profesor*, teniendo mayor desventaja en relación a los programas que no son orientados a la formación de profesores; en realidad, sería una alegría ver que el CSU se opuso a la norma del MEN; Insiste que no están proponiendo una nueva carrera, reitera que la normatividad fue avalada y aceptada por el CSU y *las implicaciones del decreto del MEN y por ello consideran que el proceso con la nueva denominación no tiene que volver al CSU y al Consejo Académico, la cuestión es aceptamos el decreto pero no sus consecuencias*.



- La docente Pilar Infante Luna, indica que el *programa de LEBEM existe porque tiene el SINES, tiene registro calificado y tiene acreditación de alta calidad; la resolución 2041 es para cuando se van a presentar renovaciones de registro o nuevos programas de licenciaturas*, mientras no se presente la renovación de los programas existentes, como se presentaron tantas inquietudes el MEN emitió la circular 014 de 2016 en donde se hacen algunas aclaraciones frente a lo procedimental y en relación a esto indica que cuando los programas están el proceso de acreditación de alta calidad como lo está LEBEM en este momento, los dos procesos de modificaciones surgen de manera simultánea.

Informa que el documento fue radicado en la OAA FCE el 27 de mayo de 2016 y el día martes 31 de mayo se entregaron las observaciones a la LEBEM, simultáneamente se entregó a la Acreditación institucional, ellos tomaron mucho más tiempo en hacer las observaciones de su competencia, *se sugieren ajustes que no son de fondo sino de forma, los cuales se deben hacer para que el documento no sea devuelto*. Enfatiza que su función no es torpedear, ni hacer corrección de estilo, **es verificar que los documentos cumplan con lo que se va a evaluar en las salas del SACES**, están siendo cuidadosos dado que la pérdida de una acreditación de alta calidad implica el cierre del programa.

Así mismo, la docente Pilar informa que la malla que han propuesto como comité y como consejo, no tienen que ver con el documento que se presenta, por cuanto es el diseño de un instrumento interno que pretende **representar el diálogo entre los planes de estudio, la información de la página la página**, incluso, **buscando favorecer la flexibilidad y la transversalidad, defendiendo la tradición y la autonomía de los PC**, aspectos que han sido defendidos por el Consejo de Facultad y la decanatura, ante la Vicerrectoría Académico y ante el Consejo Académico. Se pretende acabar con la “semestralidad”, estas mallas, deben a su vez mantener el diálogo con el sistema cóndor y de hecho con la colaboración de vicerrectoría académica y con base en las propuestas presentadas se están diseñando en sistemas. Finaliza diciendo que ella es solo una mediadora para que los documentos lleguen de la mejor manera, y quien da el visto bueno es la OGAA (Oficina general de Autoevaluación y Acreditación Institucional).

Se hizo la consulta para proceder con el requerimiento de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas a la OGAA y se le indica que es necesario subir la información hasta el CA y el CSU **para que salga una resolución de modificación de denominación**.

En relación a la resolución 2041 de 2016, indica **que establece las características específicas de los programas para la obtención, renovación o modificación del registro calificado**, en otros aspectos, cuando surgieron muchas de las dudas elevadas por esta Facultad al MEN, apareció la circular donde contempla la respuesta a muchas de las inquietudes expuestas, dicha circular lo que hace es precisiones sobre registros calificados e indica los **momentos en los cuales los programas deben presentar las modificaciones**, en concordancia con la LEBEM en el cual en el punto 2.2 indica: (...) *los programas de Licenciaturas que se encuentren en trámite de Acreditación de Alta Calidad continúan en el proceso en la etapa en que se encuentre, sin embargo, en el evento en que requieran efectuar modificaciones al programa para ajustarse a la normatividad vigente, deberán radicar la solicitud correspondiente de modificación del registro calificado y comunicar tal situación al CNA. Si el trámite se encuentra en el estado “Aprobado para iniciar Autoevaluación” en el aplicativo SACES-CNA, se recomienda que presenten el informe de autoevaluación antes del 16 de julio de 2016, considerando el plazo establecido en el Decreto 2450 de 2015 para obtener la Acreditación de Alta Calidad de los programas de Licenciaturas (...)* (negrilla fuera de texto)



En el anterior contexto lo que se ha hecho es que el documento ya está, y avanza en el trámite de pasar por el Consejo Académico y el CSU, se ha ido avanzando en el proceso y están en los tiempos, en medio del caos se ha logrado sacar el documento, frente al plan de homologación y transición y punto que se pensaba trabajar en la presente sesión del Consejo de Facultad las inquietudes que se han presentado.

- El señor decano, indica que el documento del nuevo programa **requiere el registro del MEN para abrir la carrera**, es un programa que está en curso y la idea es que terminen común y corriente el actual, lo que se podría hacer, en este momento, **es mirar las posibles transiciones que se pueden definir para el próximo semestre.**

*Las nuevas mallas curriculares se hacen en el marco de una propuesta **curricular flexible**, no se pretende seguir con la política “por semestres”; por otro lado **tener la resonancia del proyecto educativo de la facultad** que habla por etapas; el estatuto universitario habla de ciclo de profundización innovación, investigación, aspecto que se convirtió en un problema instrumental para cóndor y **esta nueva herramienta debe estar en perfecta articulación con cóndor**, necesitamos que en el nuevo ejercicio, **haya transversalidad.***

El Consejo de Facultad en diálogo con los PC, a través con las cuatro preguntas emitidas mediante una circular 04 de 2016, **reconoce la figura de proyecto y en tanto proyecto se conoce el trayecto**, el cual es de 44 años **de formación docente con diferentes momentos**; sí hay dos puntos fundamentales que se han discutido con el MEN y con ASCOFADE, el tema **de la autonomía y el tema de formar ciudadanos**, ¿cuál es el posicionamiento político de formar licenciados?, ¿Cuál sería el número de créditos o el tiempo razonable para su formación?.

*El tema en el país muestra que los currículos se están constriñendo **a lo técnico, olvidando lo práctico y emancipatorio**, se sabe que los proyectos curriculares *han hecho un ejercicio de formación de sujetos ético políticos y de proyección social*; entonces **no es que estemos a la escucha del MEN**, sino que el ejercicio fue concebido **como una oportunidad para mirar los currículos internamente y como una oportunidad de cambio**, administrando las currículos mejor, en lo que corresponde a LEBEM, se está en mora de definir un plan de transición el cual se puede hacer de manera solvente y medir en términos filosóficos de lo que es capaz este cuerpo colegiado, **hay que ser razonables**. Señala que el Consejo de Facultad está muy comprometido jalando los procesos **en donde el trabajo de currículo y acreditación se convierten en anclajes fuertes, con el apoyo de los comités.***

- El docente Jorge Rodríguez, considera que ni en el decreto, ni en la resolución hay disposiciones transitorias, y entonces el “comuníquese y cúmplase” se hace más fuerte, jurídicamente se está obligado a cumplir con la ley **y por tanto al cambio de denominación o de nombre, considera que es un asunto de voluntad política**, que invocándolo, *la universidad puede informar al MEN sobre las decisiones que toma obligados por el decreto y la resolución, porque además hay cosas interesantes, las licenciaturas en biología, química y física, no tienen que cambiar el nombre pero tienen que cambiar el contenido de manera profunda y se seguirán llamando así, LEBEM no tiene que hacer modificaciones profundas dado que este fue concebido en el espíritu de formar profesores*, desde el origen se busca respuesta a **ese problema entre la formación disciplinar y la formación de profesores**, se soluciona con la LEBEM y allí no hay esa dicotomía, el asunto es **que la existencia pasa por el reconocimiento filosóficamente hablando** y el MEN no reconoce a partir de las resolución y el decreto **las existencias de estas denominaciones**, indicando que en ese sentido se dará un título que no es reconocido por dicha normatividad.



Cree que la universidad puede exponer argumentos suficientes para sustentar un cambio de denominación ante el MEN; las palabras tienen *carga semántica* y *las palabras denominación, fundamentación, profundización, investigación tienen carga importante que va en forma lineal*; se ha trabajado fuertemente en el tema de la transversalidad, hace un llamado a la voluntad política de cambiar la denominación lo que hay en el campo colombiano es que es más importante la matemática no la formación de profesores de matemáticas y eso devalúa el título que no se reconoce y ve que los estudiantes se van a ver perjudicados en el trascurso de la LEBEM; hay casos en que los estudiantes llegaban diciendo que con el título actual no pueden tener el desarrollo laboral considerando que cuando se llega a las instituciones la *idea es que tenían que tener formación general*, en ese sentido, invoca a la comprensión de este Consejo de Facultad para que con voluntad política, *haga lo que tenga que hacer, lo puede hacerse y la denominación se cambie*.

Finalmente el docente señala que si bien es cierto **que no hay retroactividad de la norma**, el ciudadano tiene derechos, si hay algún estudiante que quiera seguir con su título de LEBEM que siga con él pero si otros quieren cambiar la denominación por LM, lo cual es cuestión de voluntad política, se ha de buscar la forma jurídica para que se pueda, sugiere que no se eleve una consulta sino un informe... “que la universidad ha tomado decisiones”.

- El docente Jhon Bello Chávez, expresa que le atañe al Consejo de Facultad, en primer lugar, el asunto de los estudiantes 2016-3 y sobre eso habría que tomar efectivamente decisiones porque tiene claro que a los estudiantes hay que respetarle el título y las condiciones con las que ingreso (la secretaría académica complementa diciendo que las normas no son retroactivas que un estudiante que se matriculo en un plan de estudios no se puede modificar), hay un problema para el 2016-3 porque hay un vacío en ese *comuníquese y cúmplase* en recibir a los estudiantes, quienes son hoy estudiantes no podrían por ahora acogerse a la Licenciatura en Matemáticas hasta tanto no se surta el proceso legal correspondiente, porque así como dice *comuníquese y cúmplase* no dice cuales título pasan a ser cuales títulos indicando que esa lógica desde lo legal no está, hay un vacío jurídico que no pueden resolver el Consejo de Facultad, los estudiantes que están cursando a carrera podrían utilizar una favorabilidad legal de pasar al otro programa si cumplen con las características, a no ser que se tramite en una legislatura al interior de la universidad que permita que se haga de otra manera, señala que el problema del formato es la que se tiene que mirar en esencia, pues ese formato aparece en una negociación con los ingenieros en términos de como poder administrar el cóndor, es un instrumento para anejar el cóndor por que actualmente se evidencia que cóndor tiene dificultades y es una matriz organizativa, en cuanto a la rapidez de los documentos de la licenciaturas, es decir que cuando el CA pone los recursos para sacar el proceso de acreditación, significa que los documentos están teniendo muchos problemas, hay otro problema es el hecho que no existen documentos maestros para hacer las acreditaciones de calidad, indicando que no es posible que a hoy se tenga que acreditar las licenciaturas se sigan manejando todos los factores pues las licenciaturas deberían manejar lo que tenga que ver con lo académico propone que se ponga en consideración del Comité Institucional de Acreditación, ¿Qué se va hacer para salvar la licenciatura?, para no perder el registro calificado, propone también que se intente hacer un trabajo que permita sacar a adelante la acreditación de los programas indicando que también se necesita voluntad de la OGAA, en cuanto a lo expuesto por LEBEM en cuanto al *comuníquese y cúmplase* propone que se eleve la consulta al MEN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- La docente Lyda Mojica Ríos, remitiéndose a la propuesta de “esquema” que en una serie de procesos afecta lo real; la manera en que se aproximan los planos discursivos que no tienen nada que ver con la visión de la pedagogía, es la misma lógica de ciclo de formación, cuando se pasó a créditos algunos proyectos curriculares desbordaron esa lógica y no tiene sentido que se retroceda; dado el compromiso político que se tiene el cual es que los proyectos curriculares vayan más allá de lo que el MEN, *hace un llamado e insiste que si hay una lógica lineal y de pensar el conocimiento sin desbordar la representación porque no se puede asfixiar a los proyectos, debe irse más allá de lo que el MEN propone, hay otras maneras de entender la formación de licenciaturas que se están arriesgando e indica que se está obligado a entablar un dispositivo para proceder*

- El docente Absalón Jiménez Becerra, expresa que en términos institucionales no hay una resistencia frente al decreto y la resolución el MEN, sin embargo en LPI hace un mes se generó un movimiento de resistencia grande en donde se generó un “tutelatón” ante los juzgados de Bogotá y en los fallos que se emitieron los jueces indicaban que los efectos de la resolución se mantienen, no se evidenció que no se está violando el derecho a la educación, así mismo está el carácter perentorio del decreto y de la resolución. Al CC de LEBEM le indica que **se ha evidenciado una experiencia y acumulado de innovación frente al tema que tiene que ver con el reconocimiento nacional**; en cuanto a la circular donde **se reconoce que los programas que tienen acreditación de alta calidad cuentan con otros tiempos** dicha circular reconoce transitoriedad que se pueden acoger al decreto y a la resolución, indica que el problema radica en la inmediatez en el cual hay una serie de situaciones que se comprenden, hay una lógica administrativa y unos tiempos de los cuales no se es responsable directamente, diría que los argumentos de al LEBEM en términos académicos muy efectivos pero se está atados a los tiempos, con base en la discusión se debe generar la consulta manifestando el interés de apoyo a la licenciatura pero también teniendo en cuenta los tiempos administrativos y las situaciones de transitoriedad que se tiene que pasar.

- La señora secretaria académica, expone su punto de vista desde las siguientes perspectivas administrativas:
 - a) Lo que se quiere (*lo que se pretende*)
 - b) Cómo se tramita
 - c) Ante quién se tramita
 - d) Lo que sería viable y lo que no sería viable

En el anterior contexto, se pretende cambiar la denominación del programa lo cual es viable a futuro por cuanto las normas no son retroactivas y tenemos en primera instancia la normatividad del MEN como soporte legal, pero habría que hacer un trámite interno de reconocimiento que lo hace en primer lugar el Consejo Académico, previo el aval de este Consejo y en segundo lugar el CSU ante el MEN que finalmente formaliza el cambio de denominación. Todas las decisiones que conllevan una acción que impacta en lo general (*en otros casos pueden conllevar acciones particulares o personales*) necesitan de un procedimiento legal e institucional para hacerlos válidos.



En cuanto al tema que los egresados, si quieren, pueden cambiar su título por el derecho a la igualdad, con una simple petición, se atreve a asegurar que es una imposibilidad por cuanto *ya se les otorgó un título, en un tiempo, un lugar y un modo*; es decir, cursaron un plan de estudios que para ese momento tenía su propia denominación y en el cual se circunscribieron voluntariamente los estudiantes; **proceso que se cerró una vez obtuvieron el título y dejaron de ser estudiantes para “ser egresados”**, ese título se publicó y se registró en todos los campos, incluso en el MEN. No basta el hecho que el plan de estudios sea igual para tener condiciones de “igualdad”, se requiere que la igualdad también se de en condiciones iguales (tiempo y modo). A juicio de esta secretaría sería más fácil que aquellos egresados que deseen obtener el nuevo título desarrollen algún trabajo académico complementario y con él se conduzca al nuevo título (*no sé si sería algo parecido a la doble titulación*), eso debe tener un fundamento académico que puede generarse desde el C.C

Otra cosa diferente es para los estudiantes que actualmente cursan estudios y no se han graduado, allí lo que se debería hacer es un plan de transición que no implica necesariamente un plan de homologaciones pero sí unas acciones académicas de tránsito, a las cuales los estudiantes deben acogerse de manera voluntaria y dejándolo expreso por escrito. Entonces, el coordinador que es la autoridad competente para ordenar el título lo hará para cada caso, en particular, previo el cumplimiento de los criterios que el PC establezca y que podrán estar estrechamente relacionados con el rendimiento individual de los estudiantes. La transición tiene soporte en el estatuto general y en el estatuto académico vigente.

Para cerrar señala que no basta la orden del MEN para reconocer un programa, por la autonomía de la universidad se requiere el reconocimiento interno que se hace a través de un acto administrativo debidamente argumentado y dictado por autoridad competente.

RESPUESTA: a) Una vez la coordinadora de autoevaluación y acreditación de la Facultad de visto bueno al documento maestro, el proyecto curricular adjunte los documentos de plan de transición y la nueva malla curricular se procederá a dar el aval académico ante el Consejo Académico b) Proceder con el protocolo establecido para tal fin, ante las distintas instancias c) Consultar jurídicamente la viabilidad de cambiar el título a egresados del programa *LEBEM por LM C*) No ofertar el nuevo programa hasta que salga resolución de reconocimiento por el Consejo Superior Universitario.

4. **SOLICITUD LINEAMIENTOS RELACIONADO CON LAS REFORMAS CURRICULARES** (aplazado desde la última sesión) Tratado sesión 18. PILAR INFANTE LUNA Coordinadora Autoevaluación y Acreditación FCE **Solicitud:** remite solicitud de lineamientos que deben ser emanados del Consejo de Facultad en relación a las reformas curriculares:

- 4.1 (...) **lineamientos de acuerdo a la normatividad para evaluar homologaciones y procesos de transición (...)**, solicitando sean tratados los siguientes aspectos: a) porcentaje máximo a homologar por un estudiante, b) lineamientos en relación con el número de matrículas que tiene permitido un estudiante de acuerdo con la normatividad vigente, c) límite de transitoriedad, d) lineamientos para los estudiantes egresados graduados del plan antiguo que requieran certificar cambio de denominación según la nueva oferta, e) lineamientos para los estudiantes que solicitan reintegro y que estaban en el anterior plan de estudios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- 4.2 (...) **lineamientos para los espacios académicos de práctica pedagógica de acuerdo con la nueva normatividad del MEN(...)**, solicitando sean tratados los siguientes aspectos: a) mecanismos concretos para materializar los convenios de práctica docente, b) lineamientos en relación a las horas de trabajo (directo, colaborativo y autónomo) y el número de créditos del espacio académico de práctica docente, c) número de estudiantes que deben tener a cargo los docentes directores de práctica pedagógica.
- 4.3 (...) **información con respecto a los espacios académicos de Segunda Lengua ofertadas por el ILUD (...)**, requiriendo a) solicitar al ILUD los contenidos programáticos de los tres (3) espacios académicos que actualmente ofrece a las licenciaturas de la Facultad, siendo indispensable que argumenten las estrategias pedagógicas que permitan potencializar la segunda lengua para alcanzar el nivel B1 requerido en la normatividad del MEN.

RESPUESTA: Se trabajará en el próximo Consejo de Facultad como único punto.

5. **ORIENTACIONES PROCESO DE ACREDITACIÓN** (aplazado desde la última sesión)

- 5.1 **PROFESORES DE PLANTA LEBEHL** Tratado sesión 18 **Solicitud:** indican que "(...)en desarrollo de los procesos de autoevaluación, nos hemos encontrado con dificultades que en nuestro parecer "amenazan" las pretensiones de acreditación de alta calidad...por su conducto (FC) se tomen las medidas pertinentes u orientaciones oportunas para resolverlas(...)" algunas situaciones que se describen son: **a)** un grupo de docentes de planta se han encargado de trabajar en los ajustes y modificaciones del informe y guía del CNA, se ha presentado malestar en los docentes de vinculación especial quienes señalan (...)las modificaciones al plan de estudios del programa parecían acciones amañadas, dirigidas a reducir sus posibilidades laborales...los encargados de dichas tareas actuamos contra los intereses y condiciones de los profesores de contratación especial(...) **b)** se convocó a CC ampliado con la participación de distintos estamentos (docentes) se suspende de tres sesiones dado los reclamos y demandas de los docentes de vinculación especial, tomándose la determinación de no convocar a estos docentes en las próximas jornadas de trabajo, expresan que su preocupación esta que pese a que el PC ha trabajado con estos docentes las voces de inconformismo sea dimensionado en alguna entrevista con pares como ya sucedió. **c)** aclaran que con la iniciativa se permitió organizar equipos de trabajo con profesores de contratación especial y de planta y de hacer conocer el proceso de autoevaluación, posibilidad de exponer en foro interno las incomodidades e inconformidades con el proceso aunque la situación haya forzado a modificar la agenda y metodológica de trabajo.

RESPUESTA: Se trabajara en la próxima sesión del Consejo de Facultad

6. **ANALISIS PARA ELABORACIÓN CONTENIDO DE NUEVOS PROYECTOS CURRICULARES** (aplazado desde la sesión 17 del 27 de mayo y 18 del 16 de junio de 2016)

- 6.1 **DECANATURA FCE** tratado sesión 17 caso 4.1 **Solicitud:** remite respuesta dada por la Coord. Oficina de Autoevaluación y Acreditación en relación a la solicitud de la Rectoría sobre "(...) elaboración de contenidos nuevos proyectos curriculares (...)" para los programas: Filosofía, Lic. en Educación Física y Recreación y Deportes en el marco de : a) la ampliación de cobertura a través de la creación de nuevos programas como una de las metas del plan de acción 2016-1 formulado por el equipo rectoral y aprobado por el CSU, b) elaboración del documento que elabore las condiciones de denominación, justificación, contenidos



curriculares y organización de actividades académicas conforme a lo establecido en el art. 2.5.3.2.2.1, numerales 1,2,3 y 4 del Decreto 1075 de 2015, que permita contar con un documento base para presentar al MEN sujeto a los resultados del estudio de factibilidad que se haga con la participación de las cinco facultades y otras dependencias académicas que considere la Vicerrectoría Académica, en respuesta a la solicitud la OAA, indica entre otros aspectos: a) en cuanto a la elaboración de las condiciones, se elaboren por profesionales idóneos que se desempeñen en dichos campos, para el desarrollo teórico, conceptual, pedagógico y curricular, b) se remita así mismo simultáneamente al comité de currículo con el fin de tener sus apreciaciones y una vez se tenga los dos conceptos agenda en el CF. Contexto: en sesión 17 se consideró tratar este tema en la presente sesión.

RESPUESTA: se trabajara en el próximo Consejo de Facultad

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

7. ALTERNATIVA DE OPCIÓN DE GRADO

7.1 **HENRY GRANADA VELÁSQUEZ**, Cód.9824028- Lic. Biología **Solicitud:** remite con copia al CF (radicado el 20/06/2016) (...) *lograr una alternativa de opción de grado ya que culminé materias pero por motivos de salud debí posponer mi grado(...)* expone: (...) *a) entregué un derecho de petición en el año 2014 en el cual me dejaron en espera hasta una nueva modalidad de grado que acogiera, b) logré trabajar en una pasantía en Ciudad Bolívar... pero por mi salud debí retirarme, c) en el año 2009 realicé y cancelé el último seminario de actualización asistiendo al curso en su totalidad solo me hizo falta sustentar la unidad didáctica, d) estoy impedido para realizarme como profesional ya que dependo de mi continuidad laboral de la obtención de mi grado (...)* **Contexto:** ingreso en el 1998-3, Acuerdo 027 de 1993, PE: horas, se invidencia que durante su trayectoria incurrió en varias pruebas académicas, estado actual "estudiante graduado", en la sábana de notas registra hasta el nivel 8, observaciones: adjunta, copia derecho de petición (sin radicado de 22 de enero de 2014), dirigido al PC con copia al CF, respuesta CF del 24 de enero de 2014 en donde se le indica: (...) *teniendo en cuenta que su plan de estudios concluyó hace aproximadamente nueve (9) años, el CF considera importante acoger políticas de actualización que permitan conducir al otorgamiento del título en el marco de los planes de estudios vigentes(...)* negando además el reingreso para ese entonces 2014-1, hasta que el máximo organismo de dirección académica reglamenten las condiciones que correspondan, certificado del PC (13/11/2015) en donde indica que terminó materias del plan de estudios correspondiente en 2005-3 y que le falta desarrollar su trabajo de grado., copia de sábana de notas

Análisis: De considerarlo así este organismo, sería procedente trasladarlo para que la coordinación le haga estudio y determine si el estudiante concluyó definitivamente el plan de estudios y si de conformidad con el contenido del acuerdo 07 de 2014 del CSU, aplica al mismo; de ser así incorporarlo cohorte 2016-1

RESPUESTA: Trasladar al proyecto curricular de Licenciatura en Biología para que realicen el estudio de conformidad con el Acuerdo 07 de 2014 CSU y estar atentos a la apertura de la segunda cohorte.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

8. RECIBOS DE MATRÍCULA 2016-1 EXTEMPORÁNEO

8.1 **ALEXANDRA CASTELLANOS RODRÍGUEZ** Cód. 20101187044 Tratado sesión 3 caso 8.1, sesión 6 caso 20.4, sesión 7 caso 5.1, sesión 8 caso 14.1, sesión 12 caso 16.1 **Solicitud:** "(...) expedición de recibo extemporáneo de terminación de materias... con el fin de activar mi estado estudiantil y poder continuar con el proceso de trabajo de grado (...)". **Motivo:** (...) el pasado 9 de junio notificaron la respuesta del Consejo de Facultad... la aprobación del registro de novedad de la nota final del espacio académico "escritura e investigación educativa" al sistema cóndor (última asignatura cursada del plan de estudios) (...) Observaciones: anexa, a) notificación del CF al PC en donde se aprueba el registro de novedad de nota de la asignatura " Escritura e Investigación Educativa" cursada en el periodo académico 2015-3, b) solicitud de recibo de terminación de materias al PC, c) correo de solicitud de recibo de terminación de materias al PC **Contexto:** a) Ingresó 2010-1, norma: acuerdo 007 de 2009 CSU, en el aplicativo figura: " estudiante activo en vacaciones", no registra espacios académicos reprobados, última asignatura cursada en el 2015-3, b) la estudiante en varias ocasiones ingresó al CF debido a una novedad de nota de la asignatura en mención, dicha asignatura no fue inscrita por la estudiante, es decir, estaba en calidad de asistente, razón por la cual este organismo negó las solicitudes, en sesión 012 después de recibir los argumentos del PC en relación al caso e informando además que dicha asignatura es la única que le hace falta para terminar el pensum el CF aprueba el ingreso de novedad de nota

RESPUESTA: Aprobado

8.2 **JOSE ALEJANDRO SEQUERA YAZO** Cód. 20082188013-LEA **Solicitud** Expedición extemporánea de recibo de pago de terminación de materias periodo académico 2016-1, **Motivo:**(...) por motivos laborales y de fuerza mayor no se canceló en recibo a tiempo(...) **Contexto:** ingresó en el 2008-3, acuerdo 027 de 1993, estado en cóndor: "no reportó notas semestre activo", PE: créditos, tiene última asignatura cursada 2015-3; revisando su histórico de pagos desde este semestre se le empezó a generar recibo por terminación de materias, el recibo de pago vencido es de fecha extraordinaria del 22 de marzo de 2016

RESPUESTA: Autorizado, igualmente debe pagar lo correspondiente al periodo académico 2016-3

9. CANCELACIÓN DE ASIGNATURA Y ASIGNACIÓN DE TUTOR 2016-3

9.1 **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** Presidente CC PCLB **Solicitud:** cancelación extemporánea del espacio académico "Biofísica II" en el periodo académico 2016-1 atendiendo el comunicado del estudiante **NELSON MARÍN TOBÓN** Cód. 20122140115, a quien se le asignó para realizar la tutoría el docente Henry Mauricio Ortiz quien no acepto realizarla, en ese sentido solicita también que la tutoría se pueda realizar en el 2016-3 **Contexto:** ingresó en el 2012-3, acuerdo 004 de 2011 CSU, estado en cóndor: "Prueba académica y matriculado", PE: créditos, tiene reprobada la asignatura "Biofísica II" durante los periodos académicos 2015-1 y 2015-3 (asignatura a cancelar)

RESPUESTA: no es procedente por cuanto no registra en el aplicativo del estudiante, dicho espacio b) las tutorías deben tramitarse por intermedio de la coordinación y decanatura



10. RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO 2016-1

10.1 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** Presidente CC LEA- **Solicitud:** (oficio radicado el 21706/2016) remite con aval la solicitud de retiro voluntario 2016-1 de la estudiante **RUTH ALEXANDRA BARÓN AGUDELO** Cód. 20151188105 **Motivo:** la estudiante en su solicitud indica (...) *cirugía de reconstrucción ligamento cruzado anterior rodilla derecha* (...) observaciones: "requerimientos para la cirugía" a realizarse el 14/06/2016 en el centro médico la Carolina, copias de exámenes realizados en el Centro de Ortopedia y Traumatología entre los meses de marzo y abril de 2016 en relación a su molestia, incapacidad médica (15 días desde el 4 de abril de 2016) y paz y salvos **Contexto:** ingresó en el 2015-1, Acuerdo 004 de 2011, PE: créditos, promedio acumulado 4.1, estado actual: "estudiante matriculado"; no ha incurrido en prueba académica, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en el periodo académico 2015-3; no registra espacios académicos inscritos para el periodo académico 2016-1, sin embargo registra pago por recibo completo para el presente periodo académico

RESPUESTA: no es procedente por cuanto la estudiante no tiene inscritas asignaturas en el 2016-1 según lo evidencia el aplicativo.

11. RETIRO DEFINITIVO EXTEMPORÁNEO

11.1 **BRIGITTE SÁNCHEZ ROBAYO-** Presidenta CC LEBEM **Solicitud:** Retiro Definitivo para el periodo 2016-I del estudiante **HERNÁN CAMILO GARCÍA FORERO** Cód. 20132145003 **Motivo:** el estudiante indica en su solicitud "(...) *dado que mi desempeño no ha sido el adecuado por varios motivos... replantearme mi formación académica* (...) Observaciones: adjunta solicitud de la estudiante al PC (03/06/2016), **Contexto:** ingresó 2013-3, Acuerdo 004 de 2011 CSU, PE: créditos, Promedio: 3.38, estado actual: prueba académica y matriculado, está en prueba académica por estar cursando por tercera vez en el periodo académico 2016-1 el espacio académico "PROBLEMAS ARITMÉTICOS II" reprobado en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1, adicionalmente presenta reprobadas las asignaturas "AMBIENTES Y MEDIACIONES EL AULA" en el periodo académico 2015-1 y siendo cursada por segunda vez en el 2016-1 y "ENSEÑANZA DE LA PROBABILIDAD ESTADÍSTICA EN LA BÁSICA PRIMARIA..." en el periodo académico 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, **Observaciones:** compete al PC sin embargo el sistema requiere aval por ser extemporánea la solicitud pero aplicaría en el marco de las disposiciones del CSU.

RESPUESTA: Aprobado

12. PERMISO ELABORACIÓN MURAL- CAMPAMENTO PEDAGÓGICO SIMÓN RODRÍGUEZ

12.1 **TREINTA (30) ESTUDIANTES CAMPAMENTOS SIMÓN BOLIVAR XVIII VERSIÓN**
Solicitud: permiso para la elaboración de dos murales en la Facultad de Ciencias y Educación Macarena A, se sugiere dos lugares uno en la segunda entrada del ala norte (pared salón 105) y pared oriental ubicada en las escaleras frente al Auditorio Hermanos San Juan, el cual hace alusión a Andalucía-España, para tal fin presentan la propuesta de elaboración.

RESPUESTA: trasladar a la decanatura para tramitar el respectivo permiso.



SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

13. NOVEDADES DE NOTAS

13.1 **PEDRO BAQUERO MASMELA** Presidente CC LEBEHL, **Solicitud:** autorización para registro de nota por novedad por prueba de validación de la estudiante **ERIKA MILADY GONZÁLEZ MONTERO** Cód. 2009216007 en la asignatura "Seminario Interdisciplinar: Profundización Pedagógica e Investigativa" en el **2015-3** con una nota definitiva de 4.5, informando además que el docente quien realizó la prueba cometió el error de no reportar en su debido tiempo la nota final de la actividad Observaciones: carta del docente a cargo de la prueba dirigida al PC (radicada el 9 de junio de 2016).

RESPUESTA: Aprobado

14. REPORTE POSIBLE CASO DE PLAGIO

14.1 **PEDRO BAQUERO MASMELA** Presidente CC LEBEHL- **Solicitud:** poner en conocimiento y solicitar orientación sobre el proceso a seguir ante posible caso de plagio presentado en el desarrollo de la asignatura "Discurso y Género" cursado por el estudiante **MAICOL CONTRERAS CALDERON** Cód. 20132160202, exponiendo algunos de los siguientes argumentos: **a)** que el estudiante indica que por error en la elaboración de un trabajo solicitado en dicho espacio académico no editó correctamente quedando ideas tomadas de la red, por lo cual la docente del espacio académico lo acusa de plagio, **b)** el estudiante solicitó un segundo evaluador indicando "*la docente tiene preconcepciones sobre él a la hora de hacer su ejercicio evaluativo*", solicitud que fue negada en el CC dado que no procedía según el E-E en el art. 44 dado que este no se asigna a notas parciales, **c)** el CC solicitó a la docente un informe de la situación en donde informa que el semestre pasado se presentó una situación de plagio con el mismo estudiante lo cual condujo a que perdiera la asignatura informando además que la situación persiste en el presente semestre, **Observaciones:** adjunta solicitud del estudiante al PC de segundo evaluador (11/05/2016), copia del trabajo de presentado en la asignatura por el estudiante (con las apreciaciones de la docente) carta de la docente al PC (19/02/2016), carta de estudiantes solicitando tomar medidas legales correspondientes a esta situación. **Análisis:** Procedería remitirlo a decanatura para asesor jurídico.

RESPUESTA: Remitir a la decanatura para que por su intermedio y con asesoría jurídica se analice y proyecte respuesta en el marco del Estatuto Estudiantil de 1993 en lo establecido en el régimen disciplinario

15. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIO

15.1 **JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO**- Coordinador Maestría en Educación- **Solicitud:** realizar el estudio de mención meritorio del trabajo de grado titulado "*Transformando el aula desde un enfoque sociopolítico de la educación matemática: tensiones de un docente*" elaborado por las estudiantes **MARTHA CECILIA CLAVIJO RIVERO** Cód. 20142184011 y **DOLLY CAROLINA MORA VILLOTA** cód. 20142184020. Observaciones: anexa, copia de actas de sustentación y de evaluación del TG, formato de postulación a mención meritoria y CD con copia del TG.

RESPUESTA: Remitir al Comité de Investigaciones de la facultad



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

16. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA Y LAUREADA

16.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA Coordinador Comité de Investigaciones. Hace entrega de evaluación de los siguientes trabajos de grado postulados a mención meritoria y laureada:

Título: "Síndrome de Burnout y acompañamiento psicosocial en salud mental para orientadores telefónicos a víctimas del conflicto armado en Colombia" -Elaborado: **LINA MARÍA ALVARADO SUESCÚN** Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad Concepto: meritorio

Título: "Determinación de capacidad antioxidante y citoprotectora de extractos de *Bactris Guineensis* (corozo) en la línea celular shsysy" -Elaborado: **SERGIO AUGUSTO LÓPEZ FONSECA** Licenciatura en Química Concepto: meritorio

Título: "Las significaciones imaginarias sociales de naturaleza en la pedagogía infantil, una reivindicación de la imaginación creadora de niños y niñas en la construcción de sentido sobre naturaleza" -Elaborado: **ROSSA ALEJANDRA JIMÉNEZ CAMARGO**- Lic. en Pedagogía Infantil Concepto: meritorio

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo

Título: "Desarrollo de un aplicativo computacional para estudio de circuitos con elementos memristivos" -Elaborado: **JHON FREDY SUÁREZ PÉREZ** - Lic. en Física Concepto: laureado

RESPUESTA: Elaborar acto administrativo

17. SOLICITUD DE ESTUDIO DESCARGA MÁXIMA 2016-3

17.1 ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA- Coordinador Comité de investigaciones FCE- **Solicitud:** remite solicitud del profesor **ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUELLAR** para descarga máxima posible por dirección de proyectos de investigación para el 2016-3, e cual dirige el proyecto de investigación "Soluciones débiles a la ecuación de onda semilineal" institucionalizado por el CIDC, observaciones: adjunta solicitud del docente, certificación del CIDC (30/03/2016).

RESPUESTA: Consolidar para análisis de descargas comité de investigaciones.

SOLICITUDES DOCENTES DE LA FACULTAD

18. FINALIZACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SEMI-PRESENCIAL Y REINTEGRO

18.1 DANIEL HERNESTO BELTRÁN RIAÑO Docente de planta LEBEI **Solicitud:** informa sobre la finalización de la comisión de estudios semipresencial para estudios doctorales, la cual fue aprobada mediante resolución 046 del 31 de julio de 2012, contrato de comisión de estudios No. 001027 y del cual así mismo se le concedió una prórroga mediante Resolución 237 de 2015, así mismo indica que hace presencia para el respectivo reintegro a la Universidad, observaciones: adjunta copia Resolución 237, otrosí 01, certificado de estudios doctorales, copia de la carta de entrega del informe del plan de trabajo de la comisión.

RESPUESTA: Pasar para análisis y carpeta



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

19. INFORME DE PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES

19.1 **DANIEL HERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Docente de planta LEBEI **Solicitud:** presenta el informe del plan de trabajo en el marco de la prórroga de comisión de estudios del semestre 2016-1, observaciones: adjunta formato de informe de gestión 2016-1, certificado de estudios doctorales, certificado de participación como ponente mayo de 2016, copia Resolución 237, otrosí 01, copia de la Resolución 14 de 2015 de la UPTC en el que se modifica el calendario académico de posgrados del primer semestre 2016.

RESPUESTA: Pasar para análisis y carpeta

COMUNICACIONES

20. NOVEDADES PROCESO DE ADMISIONES 2016-3

20.1 **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** Coordinador PCLB **Solicitud:** (oficio de fecha 20/04/2016 radicado el 16/06/2016) indica que para el periodo académico 2016-3 se ofertarán 80 cupos.

RESPUESTA: Registrado, dicha información fue enviada por la decanatura a la oficina de admisiones.

VARIOS

21. ACLARACIÓN PRODUCTO AÑO SABÁTICO

21.1 **JORGE ORLANDO LURDUY ORTEGÓN** Coordinador Maestría en Educación **Tratado sesión 32 (05 noviembre de 2015) varios, sesión 15 caso 17.1. Solicitud:** remite aclaraciones sobre el producto del año sabático, **Contexto:** en sesión No. 15 se le solicitó al docente explicitar el producto a entregar y una vez amplíe información avalar.

RESPUESTA: remitir aclaración al Consejo Académico para que sea anexado a los soportes enviados presentados por el docente.

Se da por terminada la sesión siendo 1:24 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana Milena García Vivas	Técnico CPS	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2016